Yo Antonio Fontana Canaya Escriuano y Receptor
de la Real Audiencia de Mexico por su Magd. doy fee
y verdadero testimonio a los señores Oidores como desde el
Primero de Mayo del año pasado de mil y seis
cientos y ochenta y nueve asta el de veintiocho del presente
no ha sido sentenciado por la justicia ordinaria
de este Reino nuestros Juezes Reales ningunos criminales
en horca y a la pena de galeras presidios y
Canpanas y minas de Almaden y lo reconoce con
fundo con el tomo por su Magd. y despacho del Señor
Don Pedro Nuñez Intendente gen.l de Galeres y
Soldados Alonso de Entrotana a onze dias del mes
de Abrilio de mil y seis y setenta años y en
fee de ello lo firmo.

Antonio Fontana